



DIARIO DE SESIONES DEL **PARLAMENTO DE NAVARRA**

X Legislatura

Pamplona, 24 de febrero de 2021

NÚM. 35

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE AGUIRRE OVIEDO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a despenalizar el consumo y la tenencia para consumo propio del cannabis y sus derivados, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adecuar el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes, para evitar interpretaciones abusivas y desproporcionadas en su aplicación en la contratación pública, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 2/2021 y explicitar que no se permitirá utilizar los interiores de los locales para

utilizar las máquinas de apuestas o tragaperras, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Aranzazu Izurdiaga Osinaga.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 19 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a despenalizar el consumo y la tenencia para consumo propio del cannabis y sus derivados, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Buenas tardes, señorías. Bienvenidos a este salón de plenos a la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior que damos por iniciada. Esta sesión constaba, en su momento inicial, del debate y votación de tres mociones, presentadas dos por Izquierda-Ezkerra y una por EH Bildu. Debo informarles a sus señorías que el tercer punto, que es la moción que instaba al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 2/2021, que presentó la señora Izurdiaga, ha sido retirada del orden del día. Por lo tanto, procederemos al debate y votación de las dos mociones presentadas por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra.

Recordarles también que las votaciones de las mociones se realizarán, en primer lugar, por los presentes en este hemiciclo. En este caso, como es presencial, creo que estamos todos. No sé si falta alguien. ¿Estamos todos? Por lo tanto, haremos votación presencial.

SR. SUÁREZ BENITO: Perdón. Está el señor Pérez-Nievas pendiente de llegar, pero llegará. (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Vale. De todas formas, como queda tiempo para la votación, si no están, miraremos si están de forma telemática.

Damos comienzo al primer punto del orden del día: Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a despenalizar el consumo y la tenencia para consumo propio del cannabis y sus derivados, presentada por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Tiene la palabra para defender la moción la señora De Simón Caballero por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Arratsalde on. Muy buenas tardes, señorías. Muchísimas gracias, señor Presidente, iba a decir buenos días de nuevo o buenas tardes de nuevo, buenas tardes.

Hoy traemos aquí una moción, un tema que tiene una larga y amplia historia reciente en este Parlamento, y han sido varias las ocasiones con diferentes iniciativas, desde proposiciones de ley, preguntas orales, declaraciones institucionales, mociones, en las que abordamos la necesidad de la regulación del consumo del cannabis y la tenencia para consumo propio de esta sustancia.

Siempre hemos abogado desde Izquierda-Ezkerra por el uso responsable del cannabis, la necesidad de regularlo, que no legalizarlo, que no es lo mismo, para evitar el tráfico, para evitar la adulteración, para evitar, además, el consumo en menores, y para garantizar y promover ese consumo responsable.

Lo dice en el texto de la moción, pero sí que voy a hacer un poquito de historia —espero no extenderme mucho, solo algunos hitos— del recorrido que ha tenido la actividad legislativa en este Parlamento, incluso en el Congreso de los Diputados.

La primera iniciativa legislativa popular que se desarrolló en esta Comunidad ocasionó que este Parlamento aprobara el 27 de noviembre de 2014 una Ley Foral, que se llamaba, Reguladora de Colectivos de Usuarios de Cannabis en Navarra.

Lo que regulaba esta norma eran los denominados «Clubs de Cannabis». De hecho, en este Parlamento los visitamos, tenemos unas estupendas fotos de ello, y la verdad es que fue un hito, no voy a decir histórico, porque tres años, diez o veinte no son historia, pero sí que fue un hito en este Parlamento, pero no solo en este Parlamento. Lo que pasó en este Parlamento luego orientó, apoyó y ayudó en otros ámbitos, sirvió de ejemplo y de inspiración en Cataluña, o en leyes de otros países incluso, como es el caso de Uruguay.

El caso es que fue un momento, me parece, especial, no voy a decir histórico pero sí especial, porque esta proposición de ley no obtuvo ningún voto en contra. Tuvo 27 síes y 23 abstenciones. Por lo tanto, era una ley muy compartida y, como decía, fue pionera, porque era la primera vez que una ley recogía cuestiones relacionadas con el consumo de cannabis, bien sea por ocio o bien sea por uso terapéutico. Ya saben que el cannabis se utiliza en uso terapéutico para muchas enfermedades, en particular todas las que tienen que ver con estas enfermedades raras o esas enfermedades del sistema nervioso, y tienen muchísimo éxito. Se ha normalizado este consumo, desde luego, mucho menor que el alcohol, que el tabaco y, efectivamente, las edades de consumo no son..., iba a decir que no son de edades avanzadas. También es muy variada en las edades, porque hay personas de edad que usan cannabis, que fuman cannabis o toman alguna infusión de cannabis todos los días para paliar sus dolores, por ejemplo.

Miren, quería mencionar dos cuestiones que siempre han sido problemáticas con relación al cannabis, porque entre las leyes de salud pública, el Código Penal, las leyes que regulan este tipo de sustancias, hay criterios diferentes, y los jueces en muchas ocasiones se ven dictando sentencias que nada tienen que ver con que, a lo mejor, no sé qué persona ha estado igual en prisión preventiva o ha sido denunciada por no sé qué. De hecho, los jueces del Constitucional están marcando pautas, porque, a pesar de que no tienen el poder de redactar las leyes, en sus sentencias han dejado meridianamente claro que determinadas prácticas no suponen un ilícito penal, como es el caso de tenencia para consumo propio y como es el caso también del consumo propio. Es más, el propio Consejo de Estado, en una resolución solicitaba al Congreso de los Diputados que tomara medidas y que regulara, en un sentido o en otro, pero que regulara, porque los jueces tenían muchísimas dificultades para valorar y para dictar sentencias.

Entonces, en este sentido, además —no me quiero extender mucho, pero como esto es extenso, toda la trayectoria y documentación que tenemos aquí—, quiero recordar una declaración institucional que presentamos el 16 de junio de 2016, en la que el Parlamento expresaba el apoyo a la iniciativa legislativa popular, proposición de ley reguladora de los colectivos usuarios de cannabis, que regula, además, la constitución, para regular su constitución, organización y funcionamiento para las personas que son consumidoras de cannabis.

El grupo navarro de Representación Cannábica, que había estado en este Parlamento y había estado también en el Congreso de los Diputados, había presentado una iniciativa legislativa popular que tenía el lema *Tu papel importa*, para abrir el debate parlamentario sobre la necesidad de la regulación de ese autoconsumo y autocultivo del cannabis. Los proponentes defendían una regulación que debería abarcar el autoconsumo a nivel personal y grupal, pero

siempre que se haga en privado y los consumidores sean mayores de edad, y no se pase a terceros las sustancias, es decir, evitar cualquier tipo de tráfico, de compra, de trapicheo, hablando en el lenguaje más vulgar.

Defendían también un acceso digno al cannabis para las personas que lo consumen con fines medicinales. Les recuerdo que hay personas que se las ven y se las desean para obtener su medicación. Entonces, la verdad es que hay cierta hipocresía con esta cuestión, cierta hipocresía legal. Justificaban, además, esta iniciativa legislativa popular por lo que acabo de comentar, que había que superar el vacío legal que estaba propiciado, por un lado, por la tolerancia penal que existe dentro del marco legal vigente en lo referente al consumo y cultivo de cannabis para uso propio, tanto individual como compartido y privado, que muchas veces chocaba con las leyes que tienen que ver con la salud pública.

No me voy a extender más porque creo que lo he explicado suficientemente. Por eso, como ven, tiene cuatro puntos. En esta moción se insta al Gobierno del Estado, precisamente, a abordar esas reformas legislativas que son necesarias para que el consumo y tenencia para consumo propio no supongan un delito, y tampoco el uso medicinal.

El punto 2, que hace referencia a la necesidad de regular la actividad de las asociaciones. Los clubes de cannabis, bajo mi punto de vista, estaban haciendo una importante labor en nuestra Comunidad, porque controlaban, tenían un control —lo vimos— exhaustivo de lo que consumía cada uno, dejaba de consumir, mayores de edad, la gente se tiene que registrar, no puede entrar cualquiera. Por lo tanto, tenían un control muy exhaustivo.

El punto 3 hace referencia a lo mismo, y el punto 4, que se desarrollen campañas informativas sobre los riesgos del consumo del cannabis y, en particular, para la prevención de su consumo en menores.

Con esto nos pasa lo mismo que nos ocurre con el tabaco, con el alcohol, ahora con las casas de apuestas. Este tipo de consumo, que a veces es consumo porque uno se lo fuma o uno se lo traga, o uno se lo bebe, o a veces es porque uno mete dinero en una maquinita, el problema es cuando esto genera adicción y cuando se utilizan estas prácticas, cuando uno no tiene mayoría de edad, o sea, que no tiene capacidad para tomar decisiones al respecto. Por lo tanto, el criterio que nos guía es el mismo, la necesidad de ese control y, sobre todo, la necesidad de esa prevención. Lo que no nos podemos permitir es que niños de doce o trece años se echen un canuto en la puerta del instituto. Así de claro, eso no puede ser.

A lo mejor ustedes no lo han vivido, porque son —casi todos— de otra época, pero yo sí. Yo sí que he vivido, con dieciséis y diecisiete años, unas situaciones que... Hoy por hoy, es estupendo que la heroína ya no forme parte del paisaje urbanístico, como formaba en aquella época, pero la gente de mi generación hemos visto morir a personas jóvenes. Por lo tanto, por eso quizá yo en particular tengo una sensibilidad tan extrema con este tema. Nada más. Muchas gracias, y espero que salga adelante esta moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora De Simón. No habiéndose presentado ninguna enmienda a la moción, pasaremos a las intervenciones de los diferentes

grupos parlamentarios, para lo cual solicitamos posicionamiento ante la misma. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? (PAUSA). ¿Turno en contra? (PAUSA).

Habiendo solicitado el turno a favor el Grupo Parlamentario Geroa Bai, EH Bildu y Podemos Ahal Dugu, intervendremos de mayor a menor representación. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Geroa Bai, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todos y todas. Vamos a votar a favor de esta moción, en coherencia con el apoyo que siempre hemos dado a iniciativas similares, sean sesiones de trabajo, otras mociones o la propia proposición de ley ya mencionada.

Con relación a esta proposición de ley, me gustaría manifestar que Navarra hizo su trabajo enviándola al Congreso, y también me gustaría lamentar que este no atendiera en tiempo ni forma esta proposición.

Hemos abogado tradicionalmente por la despenalización del consumo por motivos de distinto tipo, por motivos terapéuticos en primer lugar. Si hay aplicaciones sanitarias derivadas del cannabis positivas para la población, no tiene ningún sentido no aprovecharlas.

También por motivos relacionados con la salud pública, con la salubridad, con el control de las sustancias que la ciudadanía consume sin mayor dificultad. El cannabis se podría considerar legal en muchos espectros.

Con la substracción a las mafias de una parte importante de su negocio, que debe salir del mercado negro, con la regulación y la seguridad jurídica que lleve al trabajo conjunto de las administraciones y los clubes y asociaciones, y al establecimiento de protocolos garantistas.

Con la dirección de los cuerpos de seguridad del Estado hacia la represión de otro tipo de delitos, porque es enorme la cantidad de esfuerzo que se dedica a la persecución de los trapicheos de los que hablaba la señora De Simón, y creemos que la vía represiva respecto del cannabis está agotada. Apostamos por otros caminos para desincentivar el consumo de sustancias estupefacientes como esta, como el cannabis y como otras. Así pues, pueden ser el impulso de campañas públicas de sensibilización y prevención, igual que se hacía en el caso de drogas actualmente legales en nuestro país. Todo ello sin infantilizar a la población consumidora, y con información clara y rigurosa antes que con represión.

Somos conscientes de que el cannabis no es inocuo, de que tiene consecuencias negativas sobre la salud de quien lo consume, especialmente cuando se trata de personas jóvenes. Porque es una sustancia que debe recibir un tratamiento especialmente cuidadoso, precisamente, abogamos por una correcta regulación de los clubes de consumo de cannabis frente a la situación, como decía antes, de alegalidad actual, que permite que en la práctica sea sencillo, casi para cualquier persona, desde luego, casi para cualquier joven, acceder al cannabis en el mercado negro. Otra cosa es qué tipo de sustancia esté recibiendo.

En el cuarto punto de la moción se habla de campañas informativas sobre el riesgo de cannabis, así como de prevención de su consumo. Quiero recordar aquí la campaña realizada en los primeros meses de 2019 bajo el título *El cannabis afecta a tu cerebro*, campaña recientemente

retomada por el Departamento de Salud, algo de lo que nos congratulamos. Campaña que estaba especialmente dirigida a los jóvenes, también en el sentido que marca la moción de Izquierda-Ezkerra. Por todo ello votaremos a favor de la misma. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Arakama. A continuación, por el Grupo Parlamentario EH Bildu tiene la palabra su portavoz, la señora Izurdiaga, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Nuestro Grupo Euskal Herria Bildu vamos a apoyar la moción presentada por Izquierda-Ezkerra, en coherencia también con la postura que siempre hemos mantenido.

Como ya ha manifestado la portavoz proponente, este es un tema que ha ocupado mucho y que ha preocupado a este Parlamento, y que ha dado lugar a diferentes iniciativas legislativas que siempre han contado con el voto favorable de nuestro grupo. Por tanto, apoyaremos esta propuesta.

Es verdad que en la pasada legislatura, también lo ha mencionado el portavoz de Geroa Bai, aprobamos una proposición de ley al Congreso para que regulase esta materia, y lo cierto es que, hasta el momento, no ha hecho nada. Confiemos en que, en esta ocasión, si esta moción sale adelante, que creo que no va a ser así por el cambio de postura del Partido Socialista, luego veremos qué posición marca, pero, en caso de que siga adelante, confiemos en que de una vez por todas por parte del Estado se aborde esta materia, en la que Navarra no tenemos competencia.

Digo esto porque la postura que hemos mantenido desde este Parlamento y la postura que ha mantenido el Congreso ha sido siempre muy diferente, no ha sido para nada similar. Un claro ejemplo es, como lo han mencionado el resto de portavoces, cómo en el año 2013, a través de esa iniciativa legislativa popular, en Navarra se aprobó una ley que fue pionera, una ley que ha servido de base, que ha inspirado otras leyes en la materia, y, sin embargo, mientras Navarra dábamos estos pasos, que finalmente fueron declarados nulos por el Tribunal Constitucional, lo cierto es que el Estado iniciaba, sobre todo a partir del 2015, una serie de reformas legislativas que, a contracorriente de las tendencias cada vez más permisivas a nivel internacional, han dado lugar a un modelo, que es el modelo que tenemos actualmente, que para mí es un modelo represivo.

Han venido, se han mencionado esas modificaciones de la ley mordaza, que ha venido a ampliar el campo de actuación, ese incremento de las sanciones, las leyes de salud pública, que muchas veces incluso han chocado con la propia actuación de los poderes judiciales. Para nuestro juicio desde el Estado, una y otra vez se ha caído siempre en el mismo error, y es el de abordar el problema de las drogas desde una perspectiva sancionatoria, una perspectiva punitivista, en lugar de adaptar este problema desde una orientación a la reducción de los daños y que sea respetuosa con la libertad y con la autonomía personal. Como decía el portavoz de Geroa Bai, que no infantilicemos a la población que consume.

Es cierto, y esa es una realidad que está constatada, que el cannabis no es una sustancia inocua. Es verdad que conlleva unos riesgos, pero lo que no tiene sentido es el marco jurídico actual. Lo

que no tiene ningún sentido es que se permita el consumo, el autoconsumo en estos momentos no está no está penado, pero se obligue a los consumidores a recurrir al mercado ilegal para proveerse. Esta es la situación que tenemos ahora, y esto sabemos lo que supone.

Esto conlleva alimentar el tráfico ilegal, esto conlleva alimentar las mafias, esto conlleva adulteración de drogas, que se ha constatado que este sí es un grave problema para la salud pública, se han dado supuestos muy graves, y blanqueo de dinero, un importante gasto social en represión social, en represión judicial, policial, etcétera. Este modelo se ha demostrado que es un fracaso.

Ahí están los datos. Se ha hablado también por parte de estos portavoces de la facilidad que es poder proveerse de este tipo de sustancias y, por tanto, creemos que es el momento ya de que las políticas acompañen a la realidad social, de que acompañemos a esta aceptación social, a este consumo, esta tolerancia que existe hacia el consumo, y abordemos una regulación adecuada que garantice un control adecuado, que venga acompañado, para nosotros esto es muy importante, de políticas activas de prevención de riesgos en el consumo, lo mismo que se hace con otro tipo de sustancias como pueden ser el tabaco o el alcohol, que los clubes, pues que tengan que inscribirse, que estén sometidos a inspecciones, que se garantice un uso adecuado y supervisado del control, que haya un control sanitario, incluso que se garantice la calidad de la sustancia, que se regule la cantidad que se pueda consumir, la edad de acceso, etcétera.

En definitiva, que haya un modelo regulado, un modelo controlado que esté basado en la prevención, en la reducción de daños, pero que evite este tipo de trapicheos que decía, este mundo de ilegalidades, que es lo único que estamos potenciando con este tipo de políticas, porque no estamos reduciendo el consumo, porque no hemos hecho que los menores no accedan a este tipo de consumos, y lo único que hacemos es potenciar otro tipo de malas prácticas que, desde luego, también hay que erradicar. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Izurdiaga. A continuación, por la Agrupación de Parlamentarias Forales de Podemos Ahal Dugu tiene la palabra la señora Aznárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señor Presidente, Letrada, compañeras y compañeros de Comisión. Señora De Simón Caballero, gracias por traer nuevamente el debate a esta Comisión. Yo pensaba que hoy, con esta nueva oportunidad de poder debatir, quizás Navarra Suma se podría sumar a esta iniciativa, y yo pensaba que era una oportunidad nueva para que Navarra Suma se sumase. Pero ya veo que, además de Navarra Suma, ahora mismo este cambio del Partido Socialista de Navarra ya nos deja un poco inquietas.

Yo decía, sí, señora Álvarez, súmense, pero ahora parece que restan más. No lo entiendo porque, si bien, como se ha comentado, aquel 27 de noviembre de 2014 ya, más allá del informe de los servicios jurídicos de la Cámara que eran contrarias al texto de la ILP salían portavoces de los diferentes grupos diciendo que la tramitación de la ILP era necesaria porque el informe jurídico no habla de cuestiones de forma, ya que se cumplen todos los requisitos legales y formales, y así hablaban uno tras otro, todas y todos los portavoces, a excepción del Partido Popular, que ya avanzaba el tema de recurrir la ley.

Nuevamente esa proposición de ley, impulsada por todos los grupos, y además, se sumaba el Partido Socialista de Navarra, que, al final, no tuvo mayor incidencia en el Congreso, pero que nuevamente, vista la necesidad de regular el tema, me parece que incidir en aspectos que nos tienen que reunir a todas es necesario.

Nos comenta la De Simón Caballero en su moción que todo tiene que pasar por esas reformas legislativas necesarias, bien en el Código Penal como en la Ley de Seguridad Ciudadana, porque creo que el objetivo final es despenalizar totalmente el consumo y la tenencia para el consumo propio de los derivados del cannabis.

También ese segundo punto, con desarrollar un marco normativo que reconozca, garantice y organice la actividad de las asociaciones y clubes cannábicos, así como su uso terapéutico, nosotras también desde Podemos Ahal Dugu apostamos por esa correcta regulación, porque, tal y como se ha comentado, así, de alguna manera, no alimentaríamos el tráfico ilegal, algo que nos tiene que preocupar a todas las formaciones.

Ese tercer punto que recoge, partiendo de esa Ley Foral Reguladora de los Colectivos de Usuarios de Cannabis en Navarra que se aprobó el 27 de noviembre de 2014, que lo he comentado anteriormente, aborda precisamente los aspectos sobre la regulación del consumo y tenencia de los derivados del cannabis en la Comunidad Foral. Totalmente de acuerdo.

Ese cuarto punto, insistir, necesaria siempre, en todo tipo de campañas de sensibilización y concienciación del buen uso y consumo del cannabis, y, como se ha mencionado, creo que fue a partir de este año, en enero de este año cuando ya también el Departamento de Salud recoge parte de esa necesidad de esa demanda de campañas, y hay una magnífica campaña ahora mismo, como bien decía el señor Arakama Urtiaga, *El cannabis afecta a tu cerebro*.

Por lo tanto, despenalización del consumo por salud pública, por sus usos y fines terapéuticos, porque hay que regular, por dar seguridad jurídica, y la apuesta de la correcta regulación de esos clubes por no alimentar ese mercado ilegal. Por lo tanto, señora De Simón Caballero, los cuatro puntos a favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Aznárez. Una vez finalizadas las intervenciones en el turno a favor de la moción, daremos paso al turno en contra. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, el señor Suárez Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. SUÁREZ BENITO: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Bueno, Señora Aznárez, yo le recordaría la película aquella de *Doce hombres sin piedad*, y, a lo mejor, van ustedes cambiando a una posición más razonable, a pesar de que, en un principio, éramos solamente nosotros los que manteníamos la posición. O sea que yo le animo a que se replantee alguna cosa.

Es lo que me despierta, tengo que agradecerle a la señora De Simón que presente este tema, que verdaderamente está en la sociedad y es un tema que realmente genera muchas dudas y genera distintos planteamientos, a veces contradictorios, dentro de las distintas fuerzas políticas, no le tengo que decir que no. Le tengo que agradecer que reflexionemos, que nos haga reflexionar, y pensemos por qué pensamos lo que pensamos, que creo que es un principio muy

recomendable en política y, en general, en cualquier actividad intelectual, estar constantemente pensando por qué pensamos lo que pensamos.

Desde este punto de vista, nosotros desde Navarra Suma tenemos muy claro que la esfera de la libertad individual, cuanto más amplia sea, mejor, y que, desde luego, proteger a la persona de la injerencia de los poderes públicos en su vida también es una obligación nuestra. O sea, tenemos que proteger a los ciudadanos de no inmiscuirnos nosotros mismos en su vida, que es algo muy tentador, y en lo que caen muchas veces muchos gobernantes, con buena intención. Pero, como han dicho ustedes, es que son mayores de edad.

Desde este punto de vista nos hace reflexionar hasta qué punto desde la Administración, desde los poderes públicos, tenemos que regular aspectos que corresponden a la vida personal de cada uno y que tiene que decidir cada uno. Porque la verdad es que, cuando miramos lo que es la vida en sociedad, porque no nos tenemos que olvidar que las personas vivimos en sociedad, en la sociedad tenemos que establecer normas de comportamiento que limitan la libertad individual, que limitan lo que cada uno puede hacer con su vida. Porque vivimos todos juntos, es así de sencillo.

Desde este punto de vista, mi primera mirada es hacia la norma fundamental de nuestro estado de derecho, que es la Constitución Española, y lo que me encuentro es que lo primero que nos dice claramente es que se reconoce el derecho a la protección de la salud. Además, dice que compete a los poderes públicos. Por tanto, es nuestra responsabilidad proteger la salud de las personas, y tenemos que asumir esa responsabilidad, porque es lo que nos han pedido, lo que nos exigen, lo que nos han encomendado.

Entonces, nos encontramos con esta contradicción. Es verdad, es una contradicción hasta qué punto nosotros podemos limitar lo que hace una persona, y hasta qué punto esa persona puede decir: «No, ustedes no tienen que meterse en mi vida». Esta es la historia de la democracia, la historia de la vida en sociedad.

Lo que está claro y nadie discute, ninguno de ustedes, es que el cannabis es una sustancia peligrosa y que afecta a la salud, y que hace daño a la salud, y que, por tanto, nosotros tenemos que ser cuidadosos con ella, de cómo la regulamos. Porque tiene que estar regulada o prohibida. No se trata de prohibido o penalizado, sino en qué medida, en qué grado, qué grado de peligrosidad tiene cada sustancia, claro que sí, y con eso estamos totalmente de acuerdo, que tiene que ser regulado.

Totalmente de acuerdo, señora De Simón. Lo que pasa es que su moción no pide que sea regulada, su moción pide que sea regulada en una dirección determinada, y con eso es con lo que no estamos de acuerdo. Porque sí que es verdad que usted ha dicho que hay una demanda por parte de los poderes de los jueces de que se regule con más claridad, en un sentido o en otro, y no coincidimos en el mismo sentido.

Nosotros no estamos de acuerdo en despenalizar el consumo, no estamos de acuerdo. Pensamos que tiene mucho peligro, y creemos que se producen contradicciones, desde luego, en el planteamiento del consumo y el tráfico. ¿Perseguimos el tráfico, pero vamos a permitir el consumo? Esto nos hace pensar que no tiene sentido.

Desde luego, entendemos que, a lo mejor, hay que replantear, de acuerdo con la sociedad, el grado de las penas de los distintos casos en los que nos podemos encontrar. Pero sería un absurdo que despenalizásemos el consumo, y que chavales jóvenes pudieran encontrarse en el patio del colegio fumando, como decía usted, señora De Simón, porros.

¿Qué hacemos? ¿Nada? Ah, en público no, en privado sí. Hay muchas contradicciones y hay muchos aspectos que deben ser muy matizados, y a la conclusión que nos lleva a nosotros es que estas contradicciones influyen directamente en el riesgo percibido por la sociedad del peligro de estas sustancias, y nosotros no podemos, por un lado, estar diciendo que hay que educar en los peligros que tienen y, por otro lado, tomar medidas y decisiones que lo que hacen es trasladar a la sociedad que el riesgo de estas sustancias es menor del que, por otro lado, decimos.

Estamos alimentando, de alguna manera, y promocionando el consumo. Sin querer, con buenas intenciones, pero lo hacemos, porque es un efecto que se deriva de eso. Hay que asumirlo que es así. Por eso tampoco estamos de acuerdo con los clubes cannábicos.

De hecho, ha habido experiencias que han tenido que ser retiradas, de intentar legalizar, de alguna manera, los clubes cannábicos, porque en seguida aparecieron empresas, que hay muchas empresas que se dedican al tráfico legal, en sitios como en San Sebastián. No hay que ir muy lejos para verlo. Seguro que los parlamentarios de Bildu tendrán información más cercana que nosotros, pueden consultar con compañeros suyos.

Hay un tema que creo que no nos podemos olvidar: el tema de los menores. El mensaje que les transmitimos es que no hay riesgo, y, desde luego, no les transmitimos, a pesar de que luego en la educación queremos mandar el mensaje de que tiene riesgo, de que no existe, porque, de alguna manera, promocionamos su consumo.

Como les decía, estamos de acuerdo en que haya que regularlo con claridad, pero no en el sentido en que usted dice, señora De Simón.

Otro tema que es recurrente cuando hablan ustedes de la legalización o la despenalización es el uso terapéutico. Totalmente de acuerdo. Si tiene un uso terapéutico contrastado, tienen un camino perfectamente definido para que esa sustancia pueda ser utilizada como uso terapéutico. Totalmente definido. Cualquier fármaco tiene esa consideración, pero tiene que llevar un proceso científico que demuestre la bondad de ese uso.

Desde luego, no tenemos que confundir el uso del cannabis de distintas formas con lo que es el principio activo, porque el principio activo ya está comercializado con usos terapéuticos, ya existe. No podemos confundir una cosa con otra.

Si tiene que ser un medicamento que se utilice con un uso terapéutico, tiene que llevar el camino de cualquier otro medicamento, con todas las garantías y toda la seguridad que ello conlleva, para garantizar, desde luego, el producto, como dicen ustedes. Pero no puede ser un argumento estandarizar el producto y la calidad del producto para autorizarlo, porque entonces entraríamos en el mismo razonamiento con cualquier otro producto: con la cocaína, con la anfetamina, con todo. Sería el mismo razonamiento.

¿O es que vamos a autorizar que cualquiera que pueda ser capaz de cocinar cocaína en su casa o cualquier otro producto, y sintetizarlo para consumo propio, también lo vamos a despenalizar? Porque sería el mismo razonamiento, y esto se puede dar. De hecho, se da. Lo que pasa es que no para consumo propio. Pero ¿si son cien personas las que se juntan, o mil? ¿Lo autorizamos también? ¿Qué diferencia hay entre cultivar y fabricar o elaborar?

Es que se producen muchas contradicciones, y por eso nosotros, a pesar de que agradecemos que podamos pensar sobre este tema, seguimos teniendo claro que no podemos aprobar su moción, salvo el punto cuarto, si lo considera oportuno, con el que estamos de acuerdo.

Ya le digo, son muchas las dudas que nos genera, y ante la duda, consideramos que es mejor no autorizar o no despenalizar, y mantener una prudencia ante las sanciones. Pero no nos podemos encontrar, como ha habido casos a lo largo de la historia, de sorpresas, y todos conocemos la historia de cómo se descubrió la heroína, en qué consistía y cómo se utilizó, y luego nos sorprendieron los daños que causaba.

La prudencia yo creo que debe ser la máxima que debemos seguir y, desde luego, nosotros no aprobaremos esta emoción, y si lo considera, sí que apoyaremos el punto cuarto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Suárez Benito. A continuación, por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra tiene la palabra su portavoz, la señora Jurío Macaya, diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Nuestra única coincidencia con el PP en este punto creo que es en el punto 4. El resto no. En realidad, es una moción en donde al Partido Socialista de Navarra nos coloca en una posición, por lo que parece que han manifestado, que no es la que realmente hemos tenido. Nosotros hemos votado y hemos promovido aquí la Ley Foral Reguladora de los Clubes Cannábicos, que no tiene la finalidad que ahora se persigue realmente con esta moción, y seguiríamos apoyando, porque ya salió en 2018, la de 2014 se anuló por el Tribunal Constitucional.

Aprobamos otra en 2018, que se llevó al Congreso de los Diputados por ser materia de competencia estatal, y que, efectivamente, decayó por la caída de la legislatura, y habrá que volver a intentarlo, y nosotros lo seguiríamos manteniendo, porque tiene una finalidad concreta que no ha perseguido en ningún momento la legalización del cannabis, sino la regulación de su uso con determinadas garantías dentro de los clubes, otorgando una seguridad sanitaria, la producción para ese consumo, estableciendo una serie de garantías, y nosotros lo seguiremos apoyando.

Aquí el Partido Socialista podríamos haber optado por tener una posición populista y haber dicho: «Oye, muy bien, tira para adelante con esto». De hecho, hay comunidades autónomas donde el Partido Socialista ha apoyado iniciativas de este estilo, pero como el PP o Ciudadanos, han sido valedores también de estas iniciativas, sobre todo en la regulación para el uso terapéutico del cannabis, igualmente que el PNV, que no para el uso recreativo. El PNV, por ejemplo, sí que está a favor de la regulación del uso terapéutico, pero creemos que no tanto del recreativo. Pero como el PP y Ciudadanos.

Sin embargo, no nos vamos a hacer trampas en el solitario, porque no sabemos la razón o el origen de esta moción que usted ha presentado, pero a nivel estatal, que es donde se tiene competencias para regular esta materia, sí que desde finales del año pasado hay una iniciativa presentada por Unidas Podemos donde se pretende la regulación del cannabis, la despenalización, tanto en el ámbito terapéutico como en el ámbito lúdico o recreativo.

La posición del Partido Socialista en este aspecto ya se ha manifestado. Efectivamente, la legislación no es clara, sabemos que no es clara, y el Partido Socialista se ha ido pronunciando en el sentido de que es necesario continuar con ensayos científicos y que las comunidades científicas no avalan esa regulación del cannabis y que incluso no hay seguridad en otorgarla a los pacientes como café para todos, sino que se necesita hacer en temas tan sensibles un recorrido mucho más largo.

Es una materia que se lleva discutiendo durante muchos años, y las posiciones de los partidos han sido controvertidas. Pero ahora mismo, y ante esa proposición en el ámbito donde se debe regular, la posición del Partido Socialista a nivel estatal ha sido que hay que profundizar, hay que seguir profundizando en el debate, y hay que seguir realizando muchos más ensayos científicos.

Efectivamente, está regulado en países, está despenalizado su uso en Sudáfrica, en Uruguay y en Canadá, pero a nivel de la Unión Europea también el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías advirtió ya en 2018 que todavía tenemos mucho camino por delante para regular, despenalizando ese uso terapéutico y recreativo.

Ya hemos dicho que son muy finas las líneas que separan la legalidad. Sí que se puede cultivar y se puede consumir con límites. O sea, queremos decir que hay cuestiones que no son legales, pero tampoco están penalizadas. Se puede consumir en ámbitos privados, como cada uno en su casa o en clubes cannábicos, pero sí está sancionado administrativamente cuando se consume o se porta en espacios públicos.

Está penalizada por el Código Penal como un delito la posesión o la producción de cannabis cuando se ingiere o se deduce que puede ser para realizar tráfico, o sea para venderlo a terceros obteniendo un fin lucrativo, pero no cuando es para consumo propio o cuando lleva lo que se llama habitualmente una «china». Eso no está castigado por el Código Penal.

Entonces, sí son muy finas las líneas por las que está separada la legalidad que lo regula. Pero lo que está claro y avalado por las diversas comunidades científicas es que no se puede hacer café para todos, y que no se puede recomendar ni un uso terapéutico generalizado para todos los pacientes, y que, evidentemente, entraña riesgos para la salud, por lo que existen dudas sobre despenalizar ese consumo en el ámbito recreativo o ese consumo lúdico.

Por eso consideramos que sigue siendo necesario ahondar en esto, y ya le digo que nosotros sí que apoyamos en Navarra la ley que regulaba el uso en los clubes cannábicos, no la legalización, y esta moción va en ese sentido, de despenalizar, de regular, y creemos que todavía es un camino en el que debemos profundizar, sobre todo teniendo en cuenta a la comunidad científica sobre los efectos que puede producir ese uso del cannabis, y por eso votamos que no a la primera.

En el punto segundo, en realidad usted se está refiriendo a los clubes cannábicos, que nosotros sí que estaríamos de acuerdo, pero tiene esa coletilla que usted ha añadido, así como regular el uso terapéutico. Ya hemos explicado que consideramos que no es el momento.

Luego, en la tercera usted hace referencia a una ley que ya se anuló, y que nosotros aprobamos otra con el apoyo del Partido Socialista en el 2018, que intentaba salvar los obstáculos que tuvo la anterior ley ante el Tribunal Constitucional. Por eso vamos a votar en contra de los tres primeros puntos, y vamos a votar en favor del tercero, porque sí que consideramos que siguen siendo necesarias campañas informativas, la prevención en el consumo de menores.

Todo esto ya lo recogíamos también en la Ley Foral de la Regulación de los Clubes Cannábicos. En ese sentido, mantenemos la misma postura. Con lo que quiero decir que no les extrañe tanto la postura del Partido Socialista, porque no es un «no» a lo que sí votamos anteriormente que sí, es un «no» a lo que implica esta moción. Efectivamente, partidos se han pronunciado, ya vemos, Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados está preparando o tiene ya preparada una proposición de ley en este sentido, con la que el Partido Socialista no se ha pronunciado, sino que dice que hay que seguir adelante. El PNV está a favor de un uso terapéutico, el PP y Ciudadanos también, no del uso recreativo o lúdico. EH Bildu supongo que está a favor de esa despenalización.

Pero quiero decir que las posturas son variadas en un tema tan sensible, que puede afectar a menores, a usos lúdicos del mismo, a un consumo no responsable de una sustancia que puede producir efectos en la salud, creo que debemos ser más cautos. El Partido Socialista en esta Comunidad no va a ser populista, y no va a votar a favor de lo que, donde se tiene competencia para regular, no existe una posición favorable, en un principio, al respecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Jurío Macaya. A continuación, para dar respuesta a las cuestiones planteadas en el turno de réplica, tiene la palabra la señora De Simón Caballero por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: No sé cómo empezar, porque la señora Macaya ha soltado no sé cuántos oximorones. Me ha dejado un poco descolocada. Pero voy a intentar... Bueno, no va a salir, es una auténtica lástima, frustrante. Otra frustración. Dice: «¿Para qué trae la señora De Simón aquí esta moción?» Porque es una cuestión que hay que regular. Es que está en la calle.

2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, ¡ay!, es que hay que pensar, señora Macaya. Claro que hay que recorrer un camino. Recorrámoslo. Estaba en el Congreso, y las leyes se pueden debatir, hablar, valorar. Pero usted viene aquí con un discurso contradictorio, o sea, «sí, pero no, pero va a ser no».

Luego, sí que ha habido un cambio de posición. Pero ese no es mi problema. Yo no voy a entrar en las posiciones que toman ustedes o no. Pero también ha habido un cambio de posición, en este caso era Unión del Pueblo Navarro, a lo mejor, y el Partido Popular, que estaban en este Parlamento. A lo mejor ha sido Ciudadanos quien ha marcado la posición en este caso. Puede ser, porque ustedes han variado de una abstención a un voto en contra. Pero este no es mi problema, de verdad se lo digo. Mi problema es que salga esto adelante, y es frustrante.

Pero yo, señor Suárez, es que no asumo prácticamente nada de lo que usted ha dicho, porque usted da por hecho que esto es así. No, yo no asumo, pero absolutamente nada de lo que ha dicho. Entonces digo, ¿habrá leído el señor Suárez la moción, y me habrá escuchado lo que he dicho? Entiendo que sí que me ha escuchado, y yo creo que le pasa lo mismo. A ver cómo salgo de ésta diciendo no sé qué y dice: «¡Ay! ¿Qué hacemos cuando un niño está —no sé de qué edad ha dicho— en un patio?» Es que eso está prohibido. Es que en los centros escolares está prohibido hasta dar una pastilla a cualquiera, un antibiótico, a un niño o una niña, sin la autorización del papá en ese momento. Es que eso está supercontrolado y superregulado. Hay medidas que son coercitivas y prohibitivas. En los centros escolares está prohibido cualquier consumo de estas características. Es que no hay más. ¿Qué hacemos? Hoy no vamos a hablar de este tema, porque de ahí tenemos para dar y tomar con todo lo que tiene que ver con lo educativo, con la prevención, con no sé qué y con no sé cuál. Si se encontrara, yo me estoy imaginando, en un centro de bachillerato, por ejemplo, el mío de secundaria, me encuentro un chaval de doce o de quince años fumando, claro, yo sé exactamente qué se haría, desde el minuto uno, y todo pasaría por las medidas educativas, porque a esas edades se trata de educar, de concienciar.

O sea, yo es que digo, no estará pensando lo que ha dicho —he pensado yo—, querría decir otra cosa. Por lo tanto, en un centro educativo, nunca. El consumo de menores, nunca. Nunca, jamás de los jamases, nunca. A no ser que fuera con un uso terapéutico, por cierto, porque un facultativo lo ha prescrito. No, prescrito no, ¿cómo se dice?, no me sale la palabra, lo ha recetado. Pero, claro, pasa lo mismo con una pastilla para adelgazar, una pastilla para dormir, los antibióticos, (MURMULLOS), el Prozac, el Lexatin, el largo etcétera que se consume así, como que no pasa nada. Por lo tanto, el uso terapéutico requiere una regulación para que los médicos, las médicas, los facultativos puedan recetar, y se lo resaltarán a quien consideren que lo necesita, exactamente igual que cualquiera de los productos o fármacos que forman parte de la cartera de medicamentos y tal. Por lo tanto, dos.

Tres. Decía el señor Suárez: «Es que hay que pensar en la protección de la salud», efectivamente, precisamente estamos pensando en eso, en proteger la salud de la ciudadanía. Se lo ha explicado perfectamente bien, yo creo que se lo ha explicado mejor yo, en menos palabras, el portavoz de Geroa Bai. Salud pública, hace falta un control. Uso terapéutico, es necesario para determinadas enfermedades. Controlar las mafias. La prevención, se lo ha explicado perfectamente. Controlar el uso y el consumo. Se lo acaba de decir la señora Macaya, si yo puedo salir de aquí con una —vulgarmente— china en el bolsillo, llegar a mi casa y fumarme un peta, perdón, canuto tan a gusto, y si quiero me lo tomo con una caña, y ya puede entrar un policía a la puerta, que no me dice nada, o sí.

Por lo tanto, hay una contradicción importante, porque yo me lo puedo fumar, pero no me lo puedo comprar porque nadie lo puede cultivar ni lo puede vender. Bueno, igual hay que ponerse una planta en su casa. Es que es ridículo.

Entonces, aquí la cuestión es si se está a favor de avanzar, de recorrer, señora Macaya, ese camino, de recorrer ese camino, y se llega a acuerdos o no, pero es que el otro es frustrante, de verdad se lo digo, es frustrante. Es frustrante que en el 2014 tuviéramos la ley de 2014 que fue recurrida por el Gobierno liderado por grupos parlamentarios que estaban aquí, y anulada por

el Constitucional tres años después. Que tengamos la ley siguiente, la proposición de ley que acaban de decir que se presentó al Congreso de los Diputados, la que Unidas Podemos va a presentar, ¿y otra vez más de lo mismo, que ustedes dicen sí, pero es que no, es que era sí, pero ahora no, que he cambiado de opinión?

Algún día habrá que abordar esta cuestión, digo yo. Señorías, ¿y el alcohol, y el tabaco, y las apuestas, y las pastillas para dormir, y para adelgazar, y los brebajes, y la cirugía estética?, y las jovencitas que les regalan sus papás a los dieciséis años un aumento de pecho porque se quieren ver más bonitas, ¿qué pasa? ¡Ah!, no es lo mismo. ¡Ah!, no es lo mismo operarse el pecho con dieciséis años para tener un busto más grande o más pequeño. No es lo mismo, ¿verdad? ¡Ah! No es lo mismo. ¿Y los vientres de alquiler?

Hay un largo etcétera de cuestiones. Entonces, ¿el alcohol sí y el cannabis no? Señor Suárez, prohibamos el alcohol también. Ah no, echarse una botellita de vino mientras uno come es muy distinto. Entonces, esto de tener una moral diferente, que lo que no me parece bien es que nos tomen el pelo y nos tomen, con todos mis respetos, que ya sé que no lo hacen, pero da la sensación de que a mí me están tomando por tonta.

Primero, que por qué traigo algo aquí, y luego, mire usted, que pobre gente estos chicos que van a fumarse un canuto en el recreo. No. Si alguien ha entendido eso de mi intervención y de mi moción, es que no ha entendido nada. Entonces, yo sí que querría aclararlo, porque no querría salir en el periódico mañana diciendo que la señora De Simón está promoviendo que los niños de dieciséis años fumen libremente en el patio. ¿Verdad que no? Bueno, esto es lo que hay.

Por lo tanto, creo que está muy claro: Hace falta un marco legal. Se permite en estos momentos el autoconsumo, la autotendencia, que cómo lo va a tener si no lo puede comprar. Por lo tanto, lo que pasa es que aquí hay una diferencia, yo con el Partido Socialista ya no sabría decir qué diferencia hay, con usted, señor Suárez, sí. No sé qué diferencia hay entre usted y el señor Villanueva, que nos acompaña en esta visita en estos momentos, yo no lo sé. Lo que sí que sé es que, en estos momentos, su posición es totalmente opuesta a la mía. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora De Simón, por su intervención. Antes de pasar a votación, por las diferentes intervenciones que se han producido, entiendo que se solicitaba la votación por puntos. No sé si tiene usted algún problema en que se proceda. En cuanto a la votación, ¿punto por punto o...? (MURMULLOS). Vale. Entonces, procederemos a votar los puntos 1, 2 y 3 de forma conjunta, y el punto número 4 de forma separada.

Por lo tanto, ¿votos a favor de los puntos 1, 2 y 3? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Punto 4, ¿votos a favor? (PAUSA). Quedan rechazados los puntos 1, 2 y 3 con 9 votos en contra y 6 votos a favor, y el punto número 4 queda aprobado por unanimidad.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adecuar el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público

dependientes, para evitar interpretaciones abusivas y desproporcionadas en su aplicación en la contratación pública, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): A continuación, damos paso a: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adecuar el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes, para evitar interpretaciones abusivas y desproporcionadas en su aplicación en la contratación pública.

Como decíamos al comienzo, esta moción ha sido presentada también por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Por lo tanto, para su defensa tiene la palabra su portavoz, la señora De Simón Caballero, protagonista en esta sesión de la Comisión de esta tarde, por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Igual en esta sí que me saca la prensa, porque vaya día que llevo hoy. Bueno, es una broma, pero sí que es verdad que estas dos mociones son del año pasado. La anterior es del 1 de diciembre, y esta... No... Sí, esta es del 1 de diciembre, y la anterior del 24 de septiembre. Ha sido una coincidencia que llegaran juntas hoy aquí.

Esta moción lo que viene a decir es, en concreto, que hace falta reformar, matizar algunos aspectos del Decreto Foral 103/2017 por el que se regula el euskera en las administraciones públicas de Navarra, en sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes en su aplicación en la contratación pública, tanto en determinados ayuntamientos de Navarra como en convocatorias del Gobierno de Navarra. Lo he leído así, de un tirón.

¿Por qué? Porque veníamos observando que se habían producido diversas disfunciones. Nos han llegado no solamente quejas, lamentos, y también incluso denuncias, muchas, además. Convocatorias de empleo público, en particular en las Administraciones Locales, que han sido recurridas con relación a un supuesto de no correcta aplicación de esta norma.

Este tema fue objeto de una pregunta oral. Si hay aquí una moción que presentamos el 1 de diciembre es porque la respuesta que nos ofreció el Gobierno de Navarra, en este caso, no nos pareció suficiente.

Voy a intentar ser breve. Pero ¿qué situaciones se dan? No voy a describir los dos casos concretos que hay en la moción, pero ¿qué situaciones se están dando en las convocatorias de acceso al empleo público?, tanto en las convocatorias para confeccionar listas de contratación que se producen en algunas Administraciones Locales para ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, como para ofertas públicas de empleo, municipales en todo caso. Creo que el Gobierno, en general, está respetando la norma sin que se produzcan esos sesgos que se están produciendo, que voy a decir ahora.

Hay convocatorias de empleo público en las que el euskera es un mérito, perdón, un requisito, ya está. Es un requisito. No hay más que discutir, excepto si esa convocatoria luego tiene méritos, si es un concurso, es un concurso oposición. Pero ya no hay más que discutir, excepto que todavía no se ha realizado ese catálogo de puestos de trabajo en los que el conocimiento del euskera, la titulación, el conocimiento del euskera debería ser un requisito. Tampoco se ha

terminado ese estudio que se iba a hacer de los trabajadores y trabajadoras ahora mismo al servicio de las Administraciones Públicas que poseen ese requisito. Pero, en ese caso, en general no hay problemas.

Pero luego se dan otras circunstancias, y es cuando el euskera aparece como mérito. Se da, por ejemplo, en algunas convocatorias, que se establecen unos méritos y, por ejemplo, se puntúa al inglés o cualquier otra lengua extranjera, y al euskera no. Eso es contrario a lo que se establece en el Decreto Foral 103/2017.

Hay otro tipo de convocatorias, en las que se establece como mérito, solo y exclusivamente, el uso del conocimiento del euskera, con lo cual ese mérito pasa a convertirse prácticamente en requisito, y esto está ocurriendo.

Hay otras convocatorias en las que, como les decía, solamente hay concursos de méritos en los que se puntúa la experiencia, el conocimiento de las lenguas, da igual.

Entonces, lo que ocurre es que se está produciendo aquí una disfunción que no es justa para los opositores y para las opositoras, no es justa para las personas que acceden a estos procesos selectivos. Primero, porque hay un montón de convocatorias recurridas, y eso produce muchísima inseguridad y no solo jurídica, pero también para los opositores y opositoras, y luego se establece también una disfunción en las propias Administraciones Públicas.

El tercer punto dice que no debería existir como mérito solo y exclusivamente la titulación en relación al euskera. Eso nosotros lo tenemos clarísimo. Si hay un puesto de trabajo, y en ese puesto de trabajo uno tiene un examen, hace la oposición, y luego hay un concurso de méritos, los méritos lo que tienen que incluir son aquellas titulaciones, aquellos elementos del currículum, la experiencia, la participación en actividades de formación, etcétera, aquellos méritos que capacitan, que acreditan que esa persona está más capacitada para ocupar ese puesto de trabajo.

Les pongo un ejemplo, en educación se hace así. Haces tu oposición, hay un 40 por ciento de la puntuación que es de méritos, y ahí a uno le puntúan la experiencia, porque se supone que una persona que tiene veinte años de experiencia en ese puesto de trabajo al que quiere acceder para ocuparlo de manera definitiva, tiene un mérito importante, y se puntúan los idiomas, y se puntúan las actividades de formación. Eso es lo que nosotros entendemos que tiene que pasar. Si hay una convocatoria de acceso al empleo público, ese concurso, que está marcado por un baremo de méritos, tiene que estar precisamente determinado por aquellos méritos que pueden acreditar que esa persona está más capacitada o tiene un plus, aparte de la titulación requerida para ocupar ese puesto de trabajo. Me he extendido más de lo que pensaba, pero esto es lo que viene a decir esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora De Simón. Al igual que en la moción anterior, no habiendo presentado enmiendas a la misma, solicitaré de sus señorías la posición ante la misma. ¿Quién va a intervenir en turno a favor? (PAUSA). ¿Turno en contra? (PAUSA). Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, la señora Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Intervenimos en el punto a favor, pero ya adelanto que no estamos de acuerdo con el total de la moción. Entonces, pediríamos la votación por puntos. De hecho, es verdad que solo tiene un punto, pero creemos que se podría votar el enunciado que va después de la Propuesta de Resolución, por un lado, y los guiones por otro, si la proponente lo considera necesario.

Intervengo en el turno a favor, en todo caso, porque quiero agradecer a la señora De Simón la presentación de la moción. Es verdad que sorprende, en cierta manera, que presente usted esta moción hoy, porque los problemas se derivan de un decreto, el Decreto Foral 103/2017, que se aprobó por un Gobierno del que su partido formaba parte, pero creemos que es bueno que se vaya viendo también por los partidos que formaban parte de ese Gobierno cómo este decreto tenía cuestiones que atentaban contra el acceso a la función pública en condiciones de igualdad. Estamos de acuerdo por eso, por los motivos que nos traen a esta moción, aunque no estemos de acuerdo con todo el contenido, después lo explico.

Es que compartimos con la señora De Simón que es absolutamente cierto que determinados ayuntamientos, además gobernados por EH Bildu, algunos, por cierto, con el beneplácito o con presupuestos aprobados por el Partido Socialista de Navarra, están aplicando lo que queda del Decreto Foral 103/2017, regular del uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, de forma contraria al espíritu de la sentencia del TSJ de Navarra, cuando no vulnerándola directamente, y discriminando a todas aquellas personas que no hablan euskera en el acceso a puestos de trabajo que no lo requerirían como preceptivo, y se les está requiriendo, o para los que no tienen justificación su valoración como mérito, vulnerando de esta forma los principios de mérito y capacidad.

Ejemplos, aparte de lo que ha dado la señora De Simón, hay muchos, y yo voy a dar algunos que han llevado a concejales de Navarra Suma y a ciudadanos de estas localidades a alegar y a recurrir ante el plan la aprobación de las plantillas orgánicas.

Así, por ejemplo, un ayuntamiento presidido por Bildu en zona mixta, con un 18 por ciento de población euskaldun, que ha aprobado una plantilla con un 50 por ciento de puestos con conocimiento preceptivo de euskera, y para plazas como secretario municipal, cocinero o interventor, por ejemplo, y que, además, puntúa el euskera como mérito en todas las demás plazas de la plantilla orgánica, sin un mínimo análisis de si el euskera es o no necesario para su desempeño. O el de un ayuntamiento presidido por Bildu, también en zona mixta, con un 13 por ciento de euskaldunes en esa localidad, y que exigen en la plantilla que aprueban que el 58 por ciento de las plazas tengan el euskera como preceptivo, pidiéndola, por ejemplo, otra vez, para la plaza de interventor, o para cuatro de las cinco plazas de jardinero, y que valora como mérito el euskera también en todas las demás.

Aquí hay que recordar que la sentencia del TSJ de Navarra, que anula parcialmente el Decreto Foral 103/2017, señala —y voy a leer textualmente— que: «La valoración del euskera como mérito para cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil obligatorio en la zona mixta y servicios centrales conlleva una discriminación en la provisión de puestos en la función pública, que no se corresponden con los principios de racionalidad y proporcionalidad en la valoración del idioma en relación con los puestos de trabajo en los que este mérito pudiera no ser relevante

en atención a las funciones a desempeñar y a la realidad sociolingüística del ámbito territorial correspondiente».

Además, creo que esta misma justificación debe exigirse, siguiendo el espíritu de la sentencia, a la determinación de los puestos con euskera preceptivo, como no puede ser de otra manera. Creo que es claro y meridiano que EH Bildu está obviando el contenido de la sentencia del TSJ, aprovechando la confusión y la inseguridad jurídica que hoy existe en esta materia, y que el Decreto Foral 103/2017 no está totalmente anulado y sustituido por otro más acorde con la realidad sociolingüística de Navarra, señora De Simón.

En esto, de todas formas, tengo que mirarles a ustedes, señores del Partido Socialista. Les hemos preguntado varias veces por esta cuestión y su respuesta siempre es la misma, que están trabajando en ello, que casi lo tienen, que estará en breve. Anuncios, anuncios y más anuncios, y la realidad es que va pasando el tiempo y seguimos sin absolutamente nada. Oigan, es que la sentencia del TSJ de Navarra es del 27 de septiembre de 2019. Estamos en 2021. Ha pasado ya un año y cinco meses y no tenemos ni un borrador, solo promesas incumplidas, señora Jurío, una vez más.

En octubre de 2019 el Vicepresidente Remírez anunció la creación de un grupo de trabajo interdepartamental para aprobar un nuevo decreto que sustituyera al parcialmente anulado. Por cierto, pedí las actas y me dijeron que no había. El 22 de enero de 2020 solicitaron Dictamen al Consejo de Navarra sobre la valoración del euskera como mérito en zona no vascófona, y el Consejo fue muy rápido y realizó su Dictamen el 24 de febrero.

El 3 de marzo de 2020 la Presidenta Chivite anuncia la aprobación del decreto en el plazo de un mes, cosa que, además, que cualquiera que conozca cómo iba el procedimiento administrativo sabe que era materialmente imposible sin tener un borrador, con o sin pandemia. Luego llega la pandemia, que podría servir de excusa para un cierto retraso, efectivamente, pero no para la desidia de no haber hecho absolutamente nada. Porque sí que se han aprobado e impulsado normas, por parte de la Dirección General de Función Pública, durante este tiempo.

El 8 de octubre del año pasado volví a preguntar al señor Remírez por esta cuestión, y su respuesta fue el típico discurso del señor Remírez, lleno de ataques a la oposición —la mejor defensa siempre es un buen ataque— y sin ninguna concreción, una vez más. Lo más que pudimos sacar quienes queríamos saber cuándo íbamos a tener un borrador del nuevo decreto foral fue que estaban trabajando para tenerlo lo antes posible, y en breve un borrador. «Lo antes posible » y «en breve », otra vez las palabras mágicas.

Ya han pasado nuevamente más de cuatro meses, y «en breve », esta vez sí, serán cinco meses y seguimos sin noticias del nuevo Decreto Foral del uso del Euskera en las Administraciones Públicas de Navarra.

Señores del PSN, están siendo ustedes causantes de la enorme inseguridad jurídica que hoy existe y, además, están siendo cómplices de los abusos que se están cometiendo desde los ayuntamientos gobernados por EH Bildu, como consecuencia de tener una norma mutilada. Han tenido ustedes ya muchas ocasiones para cumplir con sus promesas de la pasada campaña, y ser coherentes con lo que dijeron la pasada legislatura. «Este decreto vulnera la igualdad de

oportunidades para el acceso a la función pública», decía María Chivite en 2017. «El Partido Socialista de Navarra considera el decreto de 2017 como discriminatorio, contrario a la realidad sociolingüística, y que vulnera la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública», decía el señor Alzórriz.

Tengo que volver a enseñar la foto de la manifestación contra la política lingüística del Gobierno de Navarra plasmada en el Decreto Foral 103/2017. Aquí están el señor Alzórriz, el señor Remírez, el señor Aguirre, el señor Gimeno, el señor Arasti, la señora Medina. En fin, está claro que son ustedes bastante más eficaces para manifestarse que para regular. Eso está clarísimo.

Señores del Partido Socialista, tuvieron ustedes la ocasión de ser fieles a su ideario y a sus promesas cuando trajimos a este Parlamento una proposición de ley para derogar el Decreto Foral de 2017 y volver a la Normativa anterior, Normativa que no causaba problemas porque estaba aceptada por la mayoría de los sindicatos y por la sociedad en general.

A pesar de todo lo que van diciendo después ustedes, de lo que decía, lo que dejaba de decir ese decreto, no quisieron o no pudieron, porque les pesaban sus pactos para alcanzar la Presidencia del Gobierno de Navarra con sus socios nacionalistas.

Llevan ustedes teniendo la ocasión de cumplir con sus promesas y su ideario un año y medio después de dictarse la sentencia, aprobando un nuevo decreto regulador del uso del euskera en las Administraciones Públicas. No quieren o no pueden, porque les pesan sus pactos con sus socios nacionalistas.

Aquel 8 de octubre yo le dije al Consejero de Presidencia que su inacción podía deberse a dos cosas: o que estaban esperando a tener los presupuestos que habían pactado con EH Bildu, que era quien tenía la llave y que ustedes no querían pactar con nosotros, yo lo preguntaba, esa era una posibilidad. Vemos que quizá no ha sido esa, porque ya tenemos presupuestos. Entonces, la segunda, no sé si no es que otra vez ustedes claudican ante sus socios nacionalistas, pero también en perjuicio de la mayoría de la población navarra y de sus votantes, que quieren un decreto de uso de euskera en las Administraciones Públicas, conforme con su ideario, con su ideario.

Por eso, y volviendo a la moción de la señora De Simón, queremos un nuevo decreto foral que corrija estos abusos. Un nuevo decreto foral que garantice que los puestos de trabajo con requisito lingüístico respondan a las características del desempeño del puesto de trabajo y no a otras motivaciones, y que, desde luego, eviten que el conocimiento del euskera y el de otros idiomas de la Comunidad Europea sean considerados el único mérito en un concurso, obviando otras cuestiones, como decía la señora De Simón, como experiencia o formación adecuada al puesto de trabajo. Por lo tanto, votaremos, sí —si lo permite— a los guiones 2 y 3 de la moción.

Con la misma motivación creemos, sin embargo, que no necesariamente debe valorarse el euskera siempre que se valoren otras lenguas, sino solo cuando sea necesario y conveniente su conocimiento, lo mismo que para otras lenguas de la Comunidad Europea. Además, creemos que ya no es momento de dar un plazo concreto al Gobierno, y que se debe aprobar ya de forma inmediata este decreto foral. No adecuar sino aprobar un nuevo decreto foral de uso del euskera de las Administraciones Públicas.

Ni cuatro, ni dos, ni ocho meses. Entendemos que el momento es ahora, porque ya ha pasado. Ya ha pasado el tiempo. El momento es ahora, por lo menos, de presentar el borrador inicial del procedimiento, porque ha pasado demasiado tiempo, y estar con este decreto mutilado tiene consecuencias, como vemos, tiene consecuencias para navarros que quieren acceder a la Administración en condiciones de igualdad.

Por eso nuestro voto sería en contra del enunciado inicial y del primer punto de la moción. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Álvarez. A continuación, por el Grupo Parlamentario Geroa Bai tiene la palabra su portavoz, el señor Arakama, diez minutos.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Bai, mila esker, presidente jauna, eta arratsalde on berriro guztioi. Aldeko txandan mintzatuko gara, baina ez dugu aldeko botorik emango ebazpen-proposamenaren puntu guztietan berehala azalduko dudan moduan, De Simón Caballero andereak onartzen baldin badu puntuka bozkatu ahal izatea. Puntu horiei buruz hitz egin baino lehen, zioen azalpenari buruzko aipamen labur bat egin nahi nuke, arreta deitu baitigu kasu bakar bati ematen dion garrantzi handiak, hau da, euskararen A2 eskakizuna merezimendu gisa barematzeak udalerrri batean garbiketa-lanak egiteko aldi baterako kontratazio zerrendetan.

[Sí, muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo a todos. Vamos a intervenir en el turno a favor, pero como voy a explicar inmediatamente no vamos a votar a favor en todos los puntos de la propuesta de resolución, si la señora De Simón Caballero admite que se pueda votar punto por punto. Antes de hablar sobre estos puntos, quisiera hacer una breve referencia a la exposición de motivos, ya que nos ha llamado la atención la gran importancia conferida a un único caso, que es la baremación del requisito A2 del euskera como mérito en las listas de contratación temporal para realizar trabajos de limpieza en un municipio.]

Aldiz, ia ez dira aipatzen askoz pertsona gehiagok edukitzen dituzten beste egoera batzuk, hala nola sindikatu jakin batzuek euskara baloratzea erabakitzen duten udaletako plantilla organikoen aurka errekursoak jartzea sistematikoki, edo azken hilabeteetan mota guztietako deialdi publikoetan ehunka euskaldun jasaten ari diren diskriminazioa, zeren eta euskararen ezagutza ez baita merezimendu gisa baloratzen ari eremu mistoan eta ez euskaldunean.

[En cambio, apenas se mencionan otras situaciones que tienen muchas más personas, como la interposición sistemática de recursos por parte de determinados sindicatos contra plantillas orgánicas de ayuntamientos que deciden valorar el euskera, o la discriminación que en los últimos meses están sufriendo cientos de vascoparlantes en todo tipo de convocatorias públicas, porque el conocimiento del euskera no se está valorando como mérito en la zona mixta y no vascófona.]

Atzerriko hizkuntzak, ordea, hala nola ingelesa, frantsesa edo alemana merezimendu gisa baloratzen ari dira. Ongi iruditzen zaigu hizkuntza horien ezagutza baloratzea, baina, jakina, ezinbestekoa iruditzen zaigu euskara ere aintzakotzat hartzea. Noski, diskriminazio hauek benetakoak direnak ez dute kezkatzen Álvarez anderea. Duela gutxi zeladoreen ordezkaritza bat etorri zen Parlamentu honetara eta haien egoera kontatu ziguten, baina beste egoera asko ere

badaude, eta tamalez haien kopuruak gora egiten jarraituko du, baldin eta Nafarroako Gobernua eta hura osatzen dugun alderdiok gai ez bagara Nafarroako Justizia Auzitegi Nagusiak 103/2017 foru dekretuaren zenbait puntu baliogabetzearen ondorioz sortutako egoera aldatzeko. Hemen autokritika egin behar dugu, onartu behar dugulako egoera lotsagarrian gaudela talde honen iritziz behintzat. Eta Geroa Bairen izenean esan dezakedana da azken hilabete hauetan lanean aritu garela eta lanean jarraituko dugula konponbidea lehenbailehen emateko.

[Sin embargo, lenguas extranjeras como el inglés, el francés o el alemán se están valorando como un mérito. Nos parece bien que se valore el conocimiento de estas lenguas, pero, desde luego, nos parece imprescindible que se tome en consideración también el euskera. Claro, estas discriminaciones que son reales no preocupan a la señora Álvarez. Hace poco una delegación de celadores vino a este Parlamento y nos contaron su situación, pero hay muchas otras situaciones, y lamentablemente su número seguirá aumentando si el Gobierno de Navarra y los partidos que lo componemos no somos capaces de modificar la situación creada por la anulación de algunos puntos del Decreto Foral 103/2017 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Aquí tenemos que hacer autocrítica, porque debemos asumir que nos encontramos en una situación vergonzosa, al menos en opinión de este grupo. Y lo que puedo decir en nombre de Geroa Bai es que en estos últimos meses hemos estado trabajando y seguiremos trabajando para solucionarlo lo antes posible.]

Decía la señora Álvarez que la Normativa anterior no generaba problemas. Quizás a ustedes no se los generaba. Desde luego, a miles de navarros y navarras euskaldunes no les genera problemas, les generaba discriminaciones directamente, aunque no les importe.

Porque, lo hemos dicho en otras ocasiones, necesitamos otro tipo de políticas, necesitamos políticas proactivas dirigidas a la normalización y al fomento del euskera. Políticas de mirada larga, que partan del respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, a su derecho a conocer y usar tanto el castellano como el euskera en su vida social, así como en sus relaciones con la Administración, y desde la asunción de la realidad sociolingüística navarra, pero también desde la voluntariedad, la libertad, la diversidad y la pluralidad de nuestra tierra, algo que hasta ahora no se ha hecho.

Políticas que sitúen la convivencia en el centro y que colaboren sin complejos con otras comunidades autónomas y regiones europeas con lenguas propias. Algo que igualmente hasta el 2015 tampoco se hizo. Como está haciendo Euskarabidea desde el año 2015, o como hizo recientemente el Presidente del Parlamento de Navarra, al suscribir, conjuntamente con los Presidentes y Presidentas de otras comunidades con lengua propia, como la Comunidad Autónoma Vasca, las Islas Baleares, Galicia o la Comunidad Valenciana, un texto en defensa de las lenguas minoritarias, y políticas que apoyen la acción positiva respecto del euskera, lengua minorizada y minoritaria que no necesita explicación, se encuentra en una posición estructural mucho más débil que el castellano, uno de los idiomas más hablados del planeta.

Políticas que profundicen en la línea de trabajo abierta en la anterior legislatura, que el propio Comité de Expertos en Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa avaló en su último informe, en contraposición a lo que venía haciendo en tiempos de Gobiernos de UPN, siempre suspendía sus políticas lingüísticas.

Entendiendo que la moción presentada por Izquierda-Ezkerra pretende ir en esta línea, y si se admite la votación por puntos, votaremos a favor del primer y segundo puntos, y en contra del tercero, ahora explicaré por qué. No es la propuesta que habríamos presentado desde Geroa Bai, pero entendemos que supone un avance en positivo.

En cuanto al primer punto, apoyamos que el euskera sea valorado como mérito en aquellas convocatorias donde también se valoren lenguas extranjeras. Se podría concretar y puntualizar que siempre, al menos en igual medida que en estas, se podría introducir muchos matices. Pero, en cualquier caso, daremos el Ok a la literalidad de la propuesta, entendiendo que supone un avance.

También apoyaremos el segundo punto, que pide que los puestos de trabajo con requisito lingüístico respondan a las características de cada puesto de trabajo. Parece algo evidente, y no solo respecto de aquellos con requisito lingüístico. Pero entendemos que esta evaluación habría que realizarla respecto de todos los méritos, no solo de los lingüísticos, en la medida en que, como méritos, deben aportar un plus al puesto de trabajo al que se asignan.

Pero no podemos apoyar el tercer punto. Estamos de acuerdo con la segunda frase. Vemos bien que el euskera forme parte, junto a otros méritos, como la experiencia, como otras formaciones relacionadas con el puesto, de un baremo objetivo, pero no compartimos la primera, porque su aplicación supondría la reducción de derechos ya reconocidos para la población de la zona vascófona.

En concreto, en lo referente a las entidades locales, el artículo 28 del Decreto Foral 103/2017, un artículo no anulado ni matizado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dice textualmente: «En el ámbito de sus competencias, las entidades locales de la zona vascófona especificarán en qué puestos es preceptivo el conocimiento del euskera, e indicarán dichos puestos bilingües en sus respectivas plantillas orgánicas. Para el resto de puestos, el conocimiento del euskera será considerado como mérito cualificado».

El artículo 29 señala: «En las entidades locales de la zona vascófona en las que el conocimiento del euskera no se hubiera declarado preceptivo, el euskera se considerará mérito cualificado, y para su valoración adicional se podrán tomar como referencia los valores establecidos en el artículo 27 para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra».

Por tanto, entendemos que negar esta posibilidad supondría restringir en la práctica derechos para la población euskaldun de la zona vascófona, algo que, evidentemente, no podemos avalar.

Bukatzeko, gogoratu nahi nuke zergatik gauden egoera honetan. Autokritika egin dut Nafarroako Gobernua osatzen dugun taldeen jarduketagatik, eta egia esateko, denboran oso urrutira joan gintezke ikusi ahal izateko zergatik gauden egoera honetan, baina arrazoi nagusia da Parlamentu honetan inoiz ez dela izan Euskararen Legearen aldatzearen aldeko gehiengo nahikorik. Aurreko legegintzaldian, besteak beste, hori egiteari Izquierda-Ezkerrak emandako ezetzagatik orduan oposizioan zeuden taldeekin batera.

[Para concluir, quisiera recordar por qué estamos en esta situación. He hecho autocrítica sobre la actuación de los grupos que conformamos el Gobierno de Navarra, y a decir verdad podríamos remontarnos en el tiempo para ver por qué estamos en esta situación,

pero la razón principal es que en este Parlamento nunca ha habido una mayoría suficiente a favor de la modificación de la Ley del Euskera. En la anterior legislatura, entre otras cosas, por el rechazo de Izquierda-Ezkerra junto con los grupos que en aquel entonces estaban en la oposición.]

Posizio hau zilegia da, noski, baina ez dugu konpartitzen. Geroa Bairen ustez Euskararen Legea aldatzea bide onena da ekidite aldera inongo herritar diskriminaturik ez egotea hizkuntzak direla-eta. Egingarria delako gure lurralde osoan gaztelaniaren eta euskararen koofizialtasunetik abiatuta, lege- eta arau-garapen bat bermatzea, aintzakotzat hartuko duena eskualde bakoitzaren errealitate soziolinguistikoa. Hori da gure proposamena duela hainbat urtetik, baina beti elkarrizketara eta posibilismora irekitako jarrera batekin. Zorionez, gai honetan ere maximalismoak alde batera uzten ari dira, eta Nafarroako gizarte ia osoak begi onez hartzen du gure herrian euskararen egoera hobetzera doan ekimen oro. Besterik gabe, eskerrik asko.

[Esta postura es lícita, por supuesto, pero no la compartimos. Geroa Bai considera que la modificación de la Ley del Euskera es el mejor camino para que no se discrimine a ningún ciudadano a causa del idioma. Porque es factible en todo nuestro territorio desde la cooficialidad del castellano y del euskera, es posible garantizar un desarrollo legal y normativo que tome en consideración la realidad sociolingüística de cada comarca. Esa es nuestra propuesta desde hace varios años, pero siempre con una actitud abierta al diálogo y al posibilismo. Afortunadamente, también en este tema se están dejando de lado maximalismos, y casi toda la sociedad navarra acoge con buenos ojos toda iniciativa que vaya a mejorar la situación del euskera en nuestro pueblo. Eso es todo. Muchas gracias.]

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Arakama. Una vez finalizados los turnos a favor de la moción presentada, vamos a dar comienzo a los turnos en contra. Tiene la palabra la señora Jurío Macaya, representante del Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: (MURMULLOS). Fíjese qué cosas son, cómo van las votaciones y la posición de cada uno de los partidos en las distintas mociones. Lo cierto es que, cuando hacemos política, el respeto a la posición del contrario es fundamental, y yo creo que en estas cuestiones de casa hay que venir casi siempre frustrada, por lo menos para tener la capacidad de que no se vote a favor de lo que uno presenta, sobre todo cuando se explica la posición. Otra cosa es que no se entienda o que no se comparta.

Nosotros en esta moción sí que estamos de acuerdo en que en distintos ayuntamientos y, sobre todo, durante la legislatura pasada, y también durante esta, se han realizado bastantes atropellos a lo que nosotros consideramos que debe regir los principios de acceso a la función pública: igualdad, mérito y capacidad.

No sabemos exactamente, porque creemos que no es ni siquiera al amparo del decreto de la regulación del uso del euskera de 2017 el que salió la anterior legislatura, porque estas convocatorias que realizan, sobre todo, en ayuntamientos, han sido anuladas por los tribunales porque superan incluso lo que establece el decreto y, sobre todo, la ley foral del euskera, y también nuestra LORAFNA.

El decreto no es de aplicación preceptiva para los ayuntamientos, sino que solamente es potestativo y tiene carácter orientativo en cómo pueden aplicar lo que está establecido en el decreto. Lo que sí ha ocurrido, y es curioso, es que, efectivamente, desde la legislatura pasada hubo un cambio en distintos ayuntamientos a lo que tradicionalmente había venido rigiendo, lo cual no quiere decir que es malo, por expresión de la voluntad popular. Sin embargo, creemos que, igual —y por ser un poco proporcional— como creían que muchas veces en esos ayuntamientos, aunque la realidad sociolingüística de los mismos no acompañase, porque no había una base de población que conociese o hablase el euskera, creían que los derechos de la población euskaldun habían estado discriminados en el acceso a la función pública. Entonces, tomaron la manga por el todo, y utilizaron criterios excesivos a la hora de regir el uso del euskera en las formas en que se podía acceder a la función pública. Esto está demostrado que no se puede hacer y, efectivamente, se cometieron abusos que han sido anulados por los tribunales, lo que quiere decir que tenemos que buscar una mayor proporcionalidad en este tema.

Es cierto que el decreto del 2017, aprobado durante la legislatura pasada, por cierto, con su apoyo. Bueno, en el Parlamento no se tenía por qué aprobar un decreto foral del Gobierno, pero sí tuvimos muchas sesiones donde se manifestaron los apoyos o no apoyos de los distintos grupos y, desde luego, el apoyo de Izquierda-Ezkerra al decreto del 2017 fue evidente.

Es cierto que tenemos que regular esa parte que ha sido anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y que se refiere principalmente a la regulación del mérito en el acceso a la función pública, tanto en los servicios centrales como en la zona mixta, como en la zona no vascófona.

Pero igual, si Izquierda-Ezkerra, en el seno del Gobierno durante la legislatura pasada hubiera mostrado un criterio más como el que ahora propugna, el resultado hubiera sido diferente, por lo menos diferente.

Lo que más gracia me hace de todo esto es que usted ha propiciado el debate partidista. Es cierto, y ya lo hemos manifestado, que dentro del Gobierno estamos trabajando desde hace tiempo en suplir ese vacío que existe tras la anulación de diferentes artículos. Es un tema controvertido, pero lo que no vamos a admitir ahora mismo es que esto sirva para dar cabida a las filias y las fobias que demuestra Navarra Suma en un tema como este, que se atreva a decir que la ciudadanía lo que quiere es que ya regulemos el decreto del euskera porque se están vulnerando las...

No sé. Lo que la ciudadanía quiere y lo que más le interesaría sería que esto se sacase del debate partidista, que la regulación de las lenguas o el uso de las lenguas, o cómo nos acercamos a ellas, se sacase del debate puramente partidista.

Me da mucha pena, porque con esta moción lo único que ha hecho ha sido eso: dar foco a Navarra Suma, a qué ha venido la señora de Álvarez de UPN-Navarra Suma diciendo que ya es hora de que regulemos, que cuántas veces hemos preguntado al Gobierno, que venga...

¿A usted de verdad le interesa? ¿Le interesa que regulemos el euskera? ¿Para qué? ¿Para respetar derechos, para que se respeten derechos? Ya me dirá usted el día que salga la regulación del decreto del euskera. ¿Sabe para qué quiere usted que regulemos en este

Gobierno el decreto del euskera? Para liar, para enrollar, para enfrentarnos, para volver a crear confrontación, para trasladar a la ciudadanía la crispación con la regulación de una lengua que es propia, porque a ustedes, se regule lo que se regule, no les va a parecer nada bien, porque solo quieren confrontar en este tema tan sensible frente al Gobierno, e intentar que discutamos los socios del Gobierno. Eso es lo que usted quiere, y eso es a lo que usted ha dado lugar con esta moción.

Lo siento, supongo que no sería su voluntad, y más le voy a decir: su decreto, por mucho que le parezca, el 55/2009, que es el que establecieron ustedes, usted, que es jurista, hoy al amparo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sabe que no sería válido. Entonces no nos diga que volvamos a lo suyo como que es lo mejor, cuando igual usted sabe que eso tampoco sería tan posible o tan factible.

Nosotros, en cuanto, si nos permite también la votación por cada uno de los apartados numerados, como cada uno que tiene guion es 1, 2, 3, en el punto 1 votaremos que no, porque no es algo que compartamos, es algo que sí estamos valorando, pero no es algo que compartamos. No entendemos que, necesariamente, la valoración de alguna lengua comunitaria suponga también obligatoriamente dentro del concepto de mérito en la valoración del euskera.

Sí que consideramos que, en el caso de que se valoren las lenguas comunitarias y se valore también el euskera, el euskera tiene que valorarse con mayor puntuación que la que se otorga a cada una de las lenguas comunitarias, al inglés, al francés o al alemán, eso sí que lo consideramos, además así está establecido en una sentencia del 2004. Pero no necesariamente. O sea, creemos que pueden darse ocasiones en que pueda valorarse el euskera y no se valore alguna lengua comunitaria, y al contrario también. Tendría que afinarse en cada uno de los puntos, o por qué hay razón para que, si no se valora el euskera porque no se considera mérito, no se valoren otras lenguas comunitarias. Entonces, ese es un tema que nos suscita dudas, y vamos a votar que no.

En el apartado donde se dice que los puestos de trabajo con requisito lingüístico respondan a las características del puesto de trabajo, nos estamos refiriendo a los puestos preceptivos, a aquellos puestos en que es considerado como preceptivo el euskera, como requisito de acceso, y ahí votaríamos que sí, pero simplemente porque ya está regulado en un artículo del decreto foral del 2017 que no fue anulado por los tribunales, y en el artículo 25 —creo que he dicho—, donde se establece que en cada departamento se determinarán aquellas plazas que se considere que tienen el perfil para tener como requisito el euskera para el acceso, hace una enumeración de los mismos y, sobre todo, establece que esto tendrá que ser sometido a la Mesa General de Función Pública en la negociación colectiva, y que supondrá el respeto a los derechos adquiridos de las personas que ocupen plazas. Para las que se establece el requisito de búsqueda y no lo tengan, se respetarán esos derechos. Entonces votaremos que sí, porque creemos que no aporta nada y está establecido en el mismo.

En cuanto al tercer punto, considerar el euskera como mérito único, nosotros vamos a votar que sí, porque tampoco estamos a favor. No creemos que sea ilegal, pero creemos que no debemos darle pase, porque sí que, en poblaciones donde la realidad sociolingüística de las mismas no lo acredite, hay determinados puestos en donde solo se considere el euskera como único mérito

en la fase de oposición, puede discriminar a una buena parte de la población para acceder a ese puesto de trabajo.

Aunque creemos que, en algún ayuntamiento, señora Álvarez, donde también hemos aprobado presupuestos, si lo han hecho ustedes, creo que en el Ayuntamiento de Berrioplano ustedes establecieron que, para acceder al puesto de secretaria de dicho ayuntamiento, el único mérito que establecieron para acceder al mismo fue el euskera. Entonces, nosotros nos posicionamos en otra postura, y creemos que se debe excluir esa posibilidad, salvo que esté perfectísimamente acreditado. Esa va a ser nuestra postura en esta moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Jurío. A continuación, por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa tiene la palabra la señora Ruiz Jaso, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Saiatuko naiz ez luzatzen, eztabaida hau *rekurrentea* delako. Nahiko tamalgarria delako benetan betiko argudioak errepikatzen jarraitzea. Benetan harritu gaitu mozioa aurkeztea, mozioa aurkeztu izana momentu honetan bizitzen ari garen egoerarekin. Orain dela ia urte eta erdi Nafarroako zonalde ez-euskalduna, zonalde mistoan eta zerbitzu zentraletan euskara meritu gisa baloratu gabe daukagunean, momentu honetan ematen du problema dela, problema dela, meritu bakartzat hartzen dela, gehiegizkotan hartzen dela euskara modu *pretzeptiboan* lanpostuetan.

[Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Intentaré no extenderme, porque este debate es recurrente. Porque es bastante lamentable que realmente se sigan repitiendo los argumentos de siempre. Nos ha sorprendido de verdad que se presente la moción, que se haya presentado la moción con la situación que estamos viviendo en este momento. Cuando hace casi un año y medio la zona no vascófona de Navarra, en la zona mixta y en los servicios centrales no tenemos el euskera valorado como mérito, en este momento parece que es un problema, que es un problema, que se considera como mérito único, que se requiere demasiadas veces el euskera de forma preceptiva para los puestos de trabajo.]

Eta hori ez da errealitatea. Eta horrek gainera areagotzen duela ez euskaldunak, baizik eta erdaldunak modu diskriminatuak izatea eta euskaldunok izatea inposatzaileak garenok beste batzuen eskubideen ginetik, eta, oro har, mozioak esaten duenarekin ez gaude batere ados. Eta uste dugu gainera erabat tokiz kanpo dagoela momentu honetan. Harritu gaitu hemen berririo entzun ditugun hainbat gauza, bizi dugun egoera zein den ikusita. Batzuek erabili nahi baldin badute udal autonomiaren kontra... Baina ia ez da sigla bat jarrita ala ez. Dekretuak berak aitortzen zuen udal autonomiaren kontra egiteko, orduan problema bat daukaguenak zuek zarete. Nahiko lan izan genuen Dekretu hau adosten. Segur aski inor ez ginen erabat gustura gelditu. Batzuentzat segur aski arlo batzuetan urrunegi jotzen zen, eta beste batzuetan oso motz gelditzen zen hainbatetan.

[Y esa no es la realidad. Y que eso además eso incrementa la percepción de que se discrimina no a los vascoparlantes, sino a los castellanoparlantes, y que los vascoparlantes somos los que imponemos unos derechos por encima de otros, y en general no estamos nada de acuerdo con lo que dice la moción. Y creemos además que está totalmente fuera de lugar en este momento. Nos ha sorprendido una serie de cosas que hemos vuelto a

escuchar aquí, viendo cuál es la situación que vivimos. Si algunos quieren utilizarlo en contra de la autonomía municipal... Pero ya no se trata de unas siglas o de otras. Si van en contra del propio Decreto que reconocía la autonomía municipal, entonces los que tienen un problema son ustedes. Bastante nos costó acordar este Decreto. Seguramente a ninguno nos satisfizo del todo. A algunos les parecería que llegaba demasiado lejos en algunos ámbitos, mientras que en otros se quedaba demasiado corto en muchas ocasiones.]

Udalen kasuan, eta hemen udalez ari gara, oro har. Udalen kasuan Dekretuak daukan gabeziak bat, hain zuzen, hori zen, eremu euskaldunean izan ezik, eremu mistoan eta eremu ez euskaldunean ez zegoela inolako betebeharririk udalentzat. Inolako betebeharririk. «Los ayuntamientos podrán», hori da formula. «Podrán». Beraz, hemen, Dekretuaren urratzerik ez dago. Udalek euren autonomiaren baitan hartzen dituzte erabakiak. Euren autonomiaren baitan. Bai, bai. Euren autonomiaren baitan. Eta horrela azaltzen da 28. artikuluan, 29. artikuluan, 32., 33., 36. eta 37. artikuluetan.

[En el caso de los ayuntamientos, y aquí nos referimos a los ayuntamientos en general. Una de las carencias del Decreto relativa a los ayuntamientos era que, salvo en la zona vascófona, en la zona mixta y en la zona no vascófona no había ninguna obligación para los ayuntamientos. Ninguna obligación. «Los ayuntamientos podrán», esa es la fórmula. «Podrán». Por lo tanto, aquí, no se vulnera el Decreto. Los ayuntamientos toman decisiones en el marco de su autonomía. Dentro de su autonomía. Sí, sí. Dentro de su autonomía. Y así se explica en los artículos 28, 29, 32, 33, 36 y 37.]

Eta orientabideak ematen dira merezimenduak baloratzeko momentuan, Jurío andreak esan duen bezala, orientabidetzat jotzen da Nafarroako Administrazio Publikoan ezar daitekeen *horquilla*. Hortik aurrera, Nafarroako Foru Administrazioan euskara *prezeptibo* izendatzeko lanpostuetan Euskarabidearen txosten aldekoa behar da. Hori da Dekretuak jasotzen duena. Eta, hain zuzen, Nafarroako Auzitegiak ez du auzitan jartzen euskarak *prezeptiboa* izaten hainbat lanpostutan, eta kontrol-mekanismo bat ezartzen da, eta da Euskarabidearen aldeko txostena. Eta gainontzean, udal autonomia. Udal autonomia.

[Se dan orientaciones para la valoración de los méritos, como ha dicho la señora Jurío, se considera orientación la horquilla que se puede implantar en la Administración Pública de Navarra. A partir de ahí, para designar el euskera como preceptivo en los puestos de trabajo de la Administración Foral de Navarra se requiere un informe favorable de Euskarabidea. Eso es lo que recoge el Decreto. Y, efectivamente, la Audiencia de Navarra cuestiona que el euskera sea preceptivo en varios puestos de trabajo, y se establece un mecanismo de control, y es el informe favorable de Euskarabidea. Y en el resto, la autonomía municipal. Autonomía municipal.]

Eta iruditzen zaigu mozio honek udal autonomiaren kontra jotzen duela. Udal batzuek hartzen dituzten erabakiak hainbat talderi ez gustatzea? Erabat zilegi. Errekurtsoak jartzen dira. Sindikatu batzuei ez gustatzea? Zilegi. Errekurtsoak jartzen dira. Baina Udalek euren autonomia erabiltzaileak, Dekretu honek edo Dekretu honen hondarrek uzten duten margena erabiltzen dute. Margen hori erabiltzen dute. Eta hemen planteatzea oro har mozio honek planteatzen duena, alegia, ez da bakarrik UGTk, AFAPNAk, Nafarroako Auzitegiak, Dekretu honekin egin dutena,

alegia, erabat murriztu eta erabat hertsiki Dekretuak irekitzen zituen aukerak, eta ia emandako epaiak noraino baldintzatzen duen hemendik aurrera euskararen erabilera, nola erregulatu daitekeen administrazio publikoetan, ia nahikoa hertsiki da bidea, baina oraindik ere mozio honek planteatzen duena da gehiago ixtea. Eta oraindik ere ikuspegi murriztaileagoa ezartzea.

[Nos parece que esta moción va en contra de la autonomía municipal. ¿Que las decisiones que toman algunos ayuntamientos no gustan a varios grupos? Totalmente lícito. Se interponen recursos. ¿Que a algunos sindicatos no les gusta? Lícito. Se interponen recursos. Pero los Ayuntamientos, en el ejercicio de su autonomía, utilizan el margen que deja este Decreto o los restos de este Decreto. Utilizan ese margen. Y plantear aquí lo que sugiere esta moción en general. No es solo lo que han hecho UGT, AFAPNA y el Tribunal de Navarra con este Decreto, que es reducir totalmente y cerrar totalmente las posibilidades que abría el Decreto, y ya hasta dónde condiciona el fallo dictado a partir de ahora el uso del euskera, cómo se puede regular en las administraciones públicas, bastante se ha cercado el camino, pero lo que esta moción plantea en general es cercarlo aún más. Y aplicar un enfoque más restrictivo.]

Eta hori da nagusiki lehenengo gidoi horren baitan planteatzen dena. Ez da nahikoa. Euskara meritutzat baloratzea gainontzeko hizkuntzak baloratzen direnean. Bai. Hori da logikoa. Baina, *klaro, es que 98tik daukagu agindu foral bat indarrean Nafarroako Foru Administrazioan atzerriko hizkuntzak euskara, frantsesa, barkatu, frantsesa, alemaniera, ingelesa deialdi guztietan lehiaketa guztietan baloratu behar direla, derrigorrez. Beraz, hau horrela planteatuta ez da nahikoa. Ez da nahikoa. Nafarroako Foru Administrazioan bai Magdaleno andrea. Nafarroako Administrazio publikoan, Foru Administrazioan atzerriko hizkuntzak derrigor baloratzea meritu-lehiaketetan.*

[Y eso es lo que se plantea en ese primer guion principalmente. No es suficiente. Valorar el euskera como mérito cuando se valoran las demás lenguas. Sí. Eso es lo lógico. Pero, claro, es que desde el 98 tenemos una orden foral en vigor en la Administración Foral de Navarra mediante la cual se deben valorar las lenguas extranjeras el euskera, el francés, perdón, el francés, el alemán, el inglés en todas las convocatorias, en todos los concursos. Por lo tanto, este planteamiento no es suficiente. No es suficiente. En la Administración Foral de Navarra, sí señora Magdaleno. En los concursos de méritos de la Administración Pública de Navarra, en la Administración Foral, es obligatorio valorar las lenguas extranjeras en los concursos de méritos.]

Euskara baloratu behar dela bestelako hizkuntzak baloratzen direnean? Gure ustez, euskara merezimendu gisa beti baloratu beharko litzateke. Hori da gure jarrera. Beraz, hemen planteatzen dena eskasa, eskasa da, eta hitz egin beharko genuke noraino baloratu beharko litzatekeen. Gutxienean gainontzeko hizkuntzak bezainbeste, edo ez. Edo edozein kasutan gainontzeko puntuak iruditzen zaigu jotzen dutela oraindik ere Nafarroako Auzitegiak eta sindikatu jakin batzuek nahi dutena baino gehiago murriztera. Eta horrekin ez gara ados egongo inondik inora. Alvarez andreak aipatzen zuen Nafarroako Auzitegiak emandako epaiaren zati bat. Hitzez hitz hala da. Nik ere hori bera neukan hartuta.

[¿Que hay que valorar el euskera cuando se valoran otras lenguas? Creemos que el euskera debe valorarse como mérito, siempre. Esa es nuestra postura. Por lo tanto, lo que

aquí se plantea es insuficiente, insuficiente, y deberíamos hablar de hasta dónde se debería valorar. Al menos tanto como el resto de las lenguas, o no. En cualquier caso, nos parece que el resto de los puntos tienden a reducir más de lo que quiere el Tribunal de Navarra y determinados sindicatos. Y con eso no estaremos de acuerdo en absoluto. La señora Álvarez mencionaba parte de la sentencia dictada por el Tribunal de Navarra. Literalmente es así. Yo también había escogido la misma.]

La valoración del euskera como mérito para cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil obligatorio, tal, en zona mixta y servicios centrales conlleva una discriminación en la provisión de puestos en la función pública que no se corresponde con los principios de racionalidad y proporcionalidad en la valoración del idioma en relación con los puestos de trabajo en los que este mérito pudiera no ser relevante. Y el alemán, ¿cuándo puede ser relevante? ¿Cuándo puede ser relevante? ¿Cuándo puede ser relevante en cualquier puesto de trabajo en Navarra? Salvo, en fin, en algún puesto muy concreto, me imagino yo. Muy concreto.

Cojamos la orden foral de 1998 y veamos: «Las lenguas comunitarias se valorarán en todas las convocatorias, concurso y concurso oposición». Sí, el alemán también. Llevamos cientos, cientos y cientos de convocatorias de empleo público donde se ha valorado con dos puntos el inglés, el francés y el alemán, con dos puntos cada una, y el euskera cero. Esa es la realidad que tenemos en estos momentos.

Acabo. No me voy a extender más. Creo que bastante vergonzoso es que, año y medio más tarde, sigamos con un vacío normativo absoluto que está discriminando a una parte muy importante de la población y está discriminando el euskera en cientos de convocatorias dentro de lo público. Por tanto, yo también insto al Gobierno de Navarra, no sé si en cuatro meses, a este paso vamos a cumplir dos años sin decreto. Insto al Gobierno de Navarra, lógicamente, a que se ponga de acuerdo y traiga una Normativa, y se pueda valorar con normalidad el euskera, como se están valorando otras lenguas. Desde luego, la propuesta restrictiva en términos generales que plantea esta moción no la vamos a compartir. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Ruiz Jaso. A continuación, para dar respuesta a las cuestiones planteadas y a la solicitud de votación por puntos que se le ha transmitido a la señora De Simón, tiene la palabra la portavoz del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muy buenas tardes. Ya veo que ha molestado esta moción a algunos grupos. No lo siento, porque el problema es suyo, no es mío. Yo no me voy a quedar un problema que no es mío. No me voy a quedar con el problema que tiene el Partido Socialista con Navarra Suma. Si tienen un problema, quédenselo. Es más, estoy dispuesta a solucionarlo con ustedes, pero no que me lo echen encima. Yo no soy responsable del uso que haga la portavoz de Navarra Suma cuando presenta una moción cualquiera de los Parlamentarios o Parlamentarias, en este caso yo.

Señora Ruiz, yo también. A usted le parece inoportuna, a mí me parece muy oportuna, y por eso la he presentado. Pero voy a hacer una aclaración antes, y no se equivoque, señora Álvarez, no se equivoque, señora Macaya, y creo que no se ha equivocado la señora Ruiz, porque nosotros apoyamos ese Decreto Foral 103/2017, lo seguiríamos apoyando, llegamos a un acuerdo y lo

seguimos apoyando, y si ahora lo volviéramos a votar, lo estaríamos apoyando, con alguna modificación, pero porque se ha visto que ha habido alguna disfunción, porque aquí de lo que hablamos es de corregir determinadas disfunciones y, además, teniendo en cuenta lo que ha ocurrido con los artículos que han sido de derogados. Estoy de acuerdo con usted, señora Ruiz, el Gobierno va muy tarde con esto, va tardísimo.

Lo que decía la señora Álvarez y nos lee la sentencia, dice: «Es que solo no se puede valorar el euskera». Pero es que eso es lo que estamos diciendo en esta moción, cuando ha leído usted la sentencia, si hay un desajuste, que yo no entiendo por qué ha sido anulado ese articulado respecto a esta cuestión. Vamos, sería ridículo, es ridículo, es absurdo que para acceso a cualquier puesto de trabajo se puntúe y se considere el conocimiento de las lenguas, las europeas, las extranjeras, y el euskera no. Es que eso no cabe en ninguna... Es que eso no cabe. No, es que no es lógico, no cabe.

Otra cuestión es qué grado o qué puntuación tenga cada una de las lenguas en función de los requisitos del puesto de trabajo. No es lo mismo estar trabajando en Aitzarrenea que estar trabajando en Tudela, por poner un ejemplo. A lo mejor en determinado puesto de trabajo el francés no es un requisito, pero es un mérito que deba tener más valoración que el inglés o el alemán.

Nosotros lo que decimos es que, cuando haya... Bueno, luego voy a decir lo que decimos, pero nosotros, lo que decimos, luego lo diré en conjunto, porque creo que no me he explicado bien, o la moción no lo dice bien. Por lo tanto, voy a intentar explicarme en un momento, en un rato.

Lo que nosotros vemos es que ese decreto foral ha dado lugar a demasiadas interpretaciones sesgadas, y también lo decía la señora Macaya, y lo decía también la portavoz de EH Bildu. Es que, como no obliga a las corporaciones locales, igual hay que darle una vuelta a esta cuestión.

Señora Macaya, yo no sé lo que ha comido usted hoy. Bueno, yo poquito y mal. O sea, que seguramente mi dificultad de expresarme vaya por ahí. Pero dice usted es que qué pena. No, yo pena no le quiero dar a usted ni a nadie, y frustrar, ¿sabe lo que me frustra a mí? A mí no me frustra su posición ni la posición de los demás, que vengo yo muy preparadita de casa, sobre todo por la experiencia y por mi carácter en particular. A mí lo que me frustra es cuando se dice «no» y se quiere decir «sí», o se dice «sí» y se está diciendo «no», o no se sabe si se dice «sí», o todo lo contrario. Eso sí que es frustrante, y no solo me pasa con esta cuestión, pasa con la enseñanza de la religión, pasa con la educación segregada, pasa con la escolarización, pasa con un montón de elementos que es «sí, sí, sí», pero que luego es «no». A mí eso me frustra, y me frustra mucho, porque, en mi caso, somos gentes que, cuando acordamos algo, por ejemplo, pues eso va a misa. Bueno, a misa no, perdón, va al voto.

Entonces, voy a explicar qué es lo que dice esta moción, muy brevemente. Dice que el euskera, requisito cuando sea necesario o se considere necesario para desempeñar el puesto de trabajo. Allí estoy de acuerdo con la intervención del portavoz, el señor Arakama. Hay un trabajo que no se ha hecho en este sentido, y es necesario hacerlo.

En cuanto a mérito, siempre que se valore el conocimiento de cualquier lengua europea o cualquier lengua se ha de valorar el euskera. Eso lo tengo meridianamente claro. ¿O sea, que el

alemán sí, y el francés sí, y el euskera, que es lengua propia, no? Pero eso es una barbaridad bajo mi punto de vista. Ya sé que, bajo el punto de vista de otros, no.

Pero también decimos que no solo el euskera. Si se valora el euskera como mérito, también se han de valorar otras lenguas, y no solo otras lenguas, sino otros méritos, pero dependiendo del puesto de trabajo. Otra cuestión es que el euskera puede tener más o menos puntuación que el resto de las lenguas. Que, por cierto, el Decreto Foral 103/2017 hace referencia a esta cuestión, a la valoración, a la discriminación positiva de una lengua que es propia de Navarra, lo mismo que el castellano. Eso es lo que viene a decir esta moción.

Por lo tanto, no puedo admitir la votación por puntos, porque los tres puntos están interrelacionados, y no me hace falta más que ver lo que ha salido aquí. Además, no puedo admitir la votación por puntos, ¿por qué? Es que, según han intervenido ustedes, porque a mí no me vale que salga solo un punto de estos, no me sirve. Esta es una propuesta global que, además, se basa en lo que acordamos en ese decreto foral, quizá en algunas fechas va un poquito más allá, con esas disfunciones que se han producido, que luego saldrá o no saldrá, pero eso es lo que se está proponiendo aquí.

No se está proponiendo ninguna otra cosa. ¿Que no estamos de acuerdo en determinadas posiciones? Pues no lo estamos. Por eso estamos aquí. Pero en esto deberíamos llegar a un acuerdo. Cuando llegamos a un acuerdo con ese decreto foral, que la señora Ruiz hacía referencia a que hay una orden foral, el decreto foral está por encima. Por eso, si ese decreto foral no ha sido capaz de estar por encima de esa orden foral que dice que las lenguas comunitarias sí, hay algo que hay que modificar, porque la práctica a mí me ha hecho ver que tiene deficiencias.

Por eso hemos traído esto aquí, no porque nos vayamos a retractar de lo que acordamos en ese momento. Que no se equivoque, señora Macaya, que no se equivoque tampoco en esto, señora Álvarez. Nada más, y gracias. Por lo tanto, no admito la votación por puntos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Habiendo terminado el debate de la moción, y habiendo usted plasmado ya que no va a aceptar la votación por puntos, por lo tanto, procederemos a la votación de la moción en su conjunto.

Perdón, un segundo. Antes haremos votación presencial, y posteriormente llamaremos a quien esté conectado de forma telemática para que haga su votación de forma telemática. ¿Votos a favor de la moción? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Si el señor Arakama está conectado.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Abstentzioa, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Arakama. Por lo tanto, si no tengo mal las cuentas, 1 a favor, 9 en contra y 4 abstenciones, ¿puede ser? (MURMULLOS). 5, no pues entonces son 8 a favor, he dicho 8 en contra ¿no?, porque falta Podemos. (MURMULLOS). 8 en contra, 1 a favor y 5 abstenciones. Por lo tanto, decae la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 2/2021 y explicitar que no se permitirá utilizar los interiores de los locales para utilizar

las máquinas de apuestas o tragaperras, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Aranzazu Izurdiaga Osinaga.

(ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO RETIRADO).

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias a todos por su presencia, por su asistencia, y que tengan una buena tarde. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 10 minutos).